



001129  
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 12 DIC 2018

"Por la cual se incorporan en la desagregación de las apropiaciones los recursos aprobados en el Acuerdo No.000002 de noviembre 21 de 2018, en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC- para la vigencia Fiscal de 2018"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE  
SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 20 de la Ley No. 1873 de 2017, establece que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...".

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, establece: "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas."

Que mediante Resolución No.1105 de 2017, en su artículo 2, numeral 10, delega al Director Administrativo y Financiero: "Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia, con el visto bueno del Director General."

Que mediante la Resolución No. 001 de 2018, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017.

Que mediante Acuerdo No. 000002 de 21 de noviembre de 2018, el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, aprobó una modificación presupuestal por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$66.207.976,00) M/CTE**, con el objeto de reconocer el pago de la sanción impuesta por la CAR del CAUCA, mediante Resoluciones No. 1072 de 21 de abril del 2017 y 01469 de 29 de agosto de 2018.

Que mediante comunicación con radicado No. 2-2018-045707 de 2018, el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 000002 del 21 de noviembre de 2018, del Consejo Directivo de la USPEC.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 418 de noviembre 13 de 2018, para amparar los movimientos relacionados en el Acuerdo No. 000002 de 2018.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, el traslado externo entre los rubros "2-0-4 Adquisición de Bienes y Servicios" y "2-0-3 Impuestos y Multas".

*Mano de la directora*  
12-12-18

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia  
Teléfono: (57) (1) 4864130  
www.uspec.gov.co



**MINJUSTICIA**

001129  
 RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 12 DIC 2018

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas mediante Acuerdo No. 000002 de noviembre 21 de 2018 a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, conforme a la Resolución No. 001 de 2018, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el valor objeto de esta incorporación presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

Que se hace necesario contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, en la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Efectuar el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO  
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211  
 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	\$66.207.976,00
2					10	GASTOS GENERALES	\$66.207.976,00
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$66.207.976,00
2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$66.207.976,00
						<b>TOTALES</b>	<b>\$66.207.976,00</b>

**SON: SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$66.207.976.00) M/CTE.**

**ARTÍCULO 2.** Efectuar, con base en los recursos que trata el artículo anterior, el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO  
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO - SECCIÓN 1211  
 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	\$66.207.976,00
2					10	GASTOS GENERALES	\$66.207.976,00
2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS	\$66.207.976,00
2	0	3	51		10	MULTAS Y SANCIONES	\$66.207.976,00
2	0	3	51	2	10	SANCIONES	
						<b>TOTALES</b>	<b>\$66.207.976,00</b>

**SON: SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$66.207.976.00) M/CTE.**



001129

12 DIC 2018

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los **12 DIC 2018**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SONIA STELLA ROMERO TORRES**  
Directora Administrativa y Financiera  
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Maria Teresa Romero Técnico Administrativo - OAPLA  
Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Revisó: Oscar Gonzalo Rojas Cruz - Coordinador Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal  
Control legalidad: Jose Guillermo Orlate Tovar - Jefe Oficina Jurídica (En funciones)  
Ruta: \\192.168.70.20\maria\_romero\Desktop\TRASLADOS PPTALES POR ACUERDO E INTERNOS\ACUERDO 000004 GTOS PERSONAL RESOLUCION INTERNA.docx  
Ubicación archivo físico: AZ Presupuesto 2018 - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo



